

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

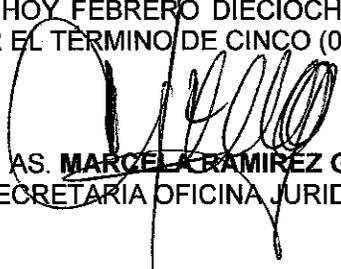
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

AVISO 023/2019

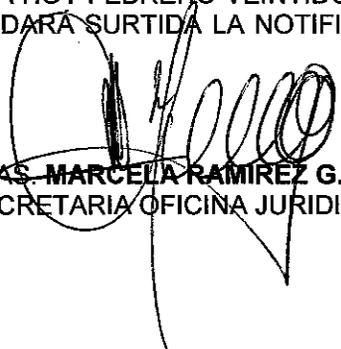
HACE SABER

QUE MEDIANTE AUTO CON FECHA DOS (02) DE OCTUBRE DE 2018 SE RESOLVIO: **ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR CARGOS** CONTRA EL SEÑOR MARIO ALFONSO MEDRANO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.441.592 DE CARTAGENA Y LA SEÑORA YOSALI AURELA CASTRO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 32.936.848 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA", POR LA PRESUNTA CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, CÓDIGO DE INFRACCIÓN **NO.034 "NAVEGAR SIN LA MATRICULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES"** .PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE 2.00 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES RESPECTIVAMENTE, TENIENDO EN CUENTA PARA EL FACTOR CONVERSIÓN, EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE ESTABLECIDO PARA EL AÑO 2016, EQUIVALENTES A LA SUMA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$1.378.910).**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN AL SEÑOR MARIO ALFONSO MEDRANO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.441.592 DE CARTAGENA Y LA SEÑORA YOSALI AURELA CASTRO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 32.936.848 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTO ACUÁTICA DENOMINADA "SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO: TENER** COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY FEBRERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


AS. MARCELA RAMÍREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY FEBRERO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


AS. MARCELA RAMÍREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA